DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14372
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER25166

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Mauricio Enrique Villar Cruz				**SOLICITANTE: Alcaldía Local de Usaquén** Inspección Primera 1 B Distrital de Policía
CONCEPTOS	N/A	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de enero de 2020	**HORA:**	11:15 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2 No. 160 D – 05 Carrera 2 No. 160 B – 89	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 106420 X:106442	Y: 115292 Y:115326	
SECTOR CATASTRAL:	Cerro Norte – Villa Nidia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			N/A		
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			N/A		
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**FAMILIAS**	N/A	**ADULTOS**	N/A	**MENORES**	N/A
CHIP:	AAA0115HHXS - AAA0115HHZE	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA	125 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			RO-114070		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El presente documento se realiza a solicitud de la alcaldía Local de Usaquén, Inspección Primera 1B Distrital de Policía, realizada en la audiencia pública del 07 de Enero de 2020 dentro de los expedientes de querella No. 2018514490100220E y 2018514490100240E, con el fin de establecer si

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la habitabilidad y/o estabilidad de los predios objeto de análisis se encuentra comprometida en el corto plazo.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de la normatividad actual de diseño construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Cerro Norte de la Localidad de Usaquén, fué legalizado mediante Resolución 120 de agosto 19 de 1982, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE (Hoy IDIGER), no emitió concepto técnico de riesgos. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o Barrios, deberán tenerse en cuenta las restricciones, afectaciones y condicionamientos de uso del suelo incluidas en la resolución de legalización.

Sin embargo, el IDIGER ha emitido los siguientes documentos técnicos, relacionados con los procesos de remoción en masa que han tenido lugar en el sector objeto de análisis:

Tabla 1. Relación de documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado

Documento Fecha	Descripción	Conclusiones – Recomendaciones
DI – 2346 Feb/2005	Se presentó un deslizamiento traslacional de material estéril, ubicado en el patio de una antigua explotación de cantera, fenómeno al parecer inducido por la saturación del material con aguas servidas y lluvias, provenientes de la parte alta del talud de corte de la antigua explotación. El material se desplazó aproximadamente 4.50 m y se depositó sobre la cancha deportiva del parque Villa Nidia. Dentro del antiguo frente de explotación se identificaron bloques de arenisca inestables con volúmenes entre 1.50 m^3 a 6 m^3.	- **Mantener restringido el uso del Parque, hasta que se realice el retiro del material deslizado, se diseñen y construyan las obras necesarias para estabilizar el talud**, incluyendo las obras de drenaje necesarias. - Hacer el retiro inmediato de los bloques de arenisca localizados en la superficie de la masa en movimiento. - **Incluir el sector en la Base de Sitios Críticos**, dado que se requiere de un estudio específico y detallado que identifique las causas de las patologías y las posibles soluciones a las mismas, el cual dependerá de la priorización técnica y de la disponibilidad de recursos de la DPAE. - Oficializar a la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que se realice el manejo adecuado de las aguas servidas, de escorrentía superficial y subsuperficial provenientes del sector aledaño a las viviendas localizadas en la parte alta del talud** de corte de la antigua explotación.
DI – 3467 Oct/2007	Se presentó el desprendimiento de bloques de arenisca y de suelo tipo capa vegetal y de relleno, provenientes de un escarpe rocoso posiblemente perteneciente a un antiguo frente de explotación (cantera San Cristóbal), el cual no presenta medidas de estabilización ni un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial. Dos bloques de gran tamaño quedaron sobre las canchas deportivas del barrio Villa Nidia y cerca de una edificación perteneciente a la JAC del barrio en comento. En la parte superior del escarpe rocoso, se	• A la Alcaldía Local de Usaquén y a la Secretaría Distrital de Ambiente, definir el responsable y/o responsables de implementar las acciones tendientes a la **estabilización, restauración geomorfológica y recuperación ambiental del** escarpe rocoso perteneciente al antiguo frente de explotación de la cantera San Cristóbal, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y de las zonas aledañas. • **Mantener la restricción** parcial de uso de la parte alta (corona) del escarpe evaluado, hasta que se lleven a

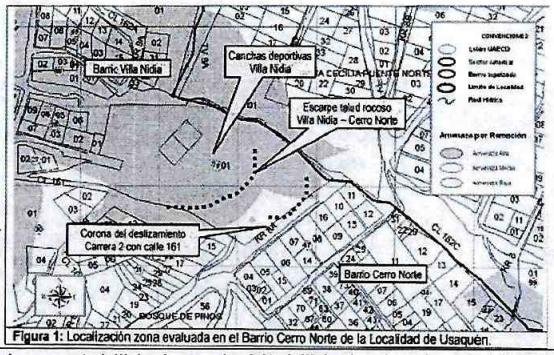
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Documento Fecha	Descripción	Conclusiones – Recomendaciones
	identificaron dos lavaderos comunitarios ubicados hacia el costado sur-oriental y nor-oriental de la zona en comento, los cuales se encuentran disponiendo las aguas directamente hacia el escarpe rocoso. De igual manera se evidenciaron filtraciones de aguas de la red de alcantarillado, lo que genera humedad en el sector de un muro de contención construido en piedra pegada, el cual cuenta con una altura entre 2m y 3m en una longitud entre 20m y 25m e inclinación de 90°, y que posiblemente fue realizado como estructura de contención para el talud y/o relleno que permitió la conformación de la banca de la vía peatonal de la Carrera 2 en el sector de la Calle 161.	cabo las obras tendientes a la estabilización, restauración geomorfológica y recuperación ambiental del escarpe rocoso perteneciente al antiguo frente de explotación de la cantera San Cristóbal. • Gestionar y **priorizar por parte de la entidad o entidades competentes, la ejecución de las obras recomendadas derivadas del "Estudio de Riesgo** por Fenómenos de Remoción en Masa, Evaluación de Alternativas de Mitigación y Diseños Detallados de las Medidas Recomendadas en el Barrio Villa Nydia (Grupo 1), ubicado en la Localidad de Usaquén, en Bogotá D.C". • A los responsables de los predios ubicados en los Barrios Villa Nidia y Cerro Norte, aledaños al sector evaluado, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.
Oficio EAAB 31330-2008-355	La EAAB informa que efectúo visita técnica al sector aledaño a las viviendas localizadas en la parte alta del talud de corte perteneciente al antiguo frente de explotación, informando que se verificó que el manejo de aguas residuales de las casas ubicadas en la parte alta del talud, no ha sido aprobado por la E.A.A.B. y que no hace parte de sus redes oficiales, por lo que se hace necesario que los usuarios presenten el plano de loteo aprobado para proceder a verificar el estudio actual de legibilidad de las redes y en caso de ser necesario proceder a continuar con el proceso respectivo o adecuar sus instalaciones interiores, de modo que drenen hacia la red oficial, evitando así los inconvenientes que se presentan en el sector	
RO-28812 Mar/2008	Se hace mención de los dos lavaderos comunitarios identificados en el DI-3467, localizados en la parte alta del escarpe rocoso los cuales se encuentran disponiendo las aguas directamente hacia el escarpe rocoso. En el muro construido en piedra pegada y sacos de tierra, posiblemente realizado como estructura de contención para el confinamiento del talud y/o relleno que permitió la conformación de la banca de la Carrera 2 en el sector de la Calle 161, se evidenciaron filtraciones de aguas, cuya su procedencia no es posible determinar con base a la inspección visual realizada. Adicionalmente se observó que la vía peatonal localizada en la parte alta de dicho relleno, presenta hundimiento de la banca hacia el costado Nor-Occidental posiblemente asociado a que las medidas de estabilización del talud de relleno no son adecuadas, a la falta de un manejo adecuado de las aguas superficiales y subsuperficiales y a los posibles	- No se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter local en el sector de la Carrera 2 con Calle 160D, así como tampoco afectaciones en las viviendas del sector evaluado; se destaca que al momento de la visita los procesos de inestabilidad que se presentaban en el escarpe del antiguo frente de explotación no afectaban y/o incidían en la estabilidad del sector evaluado. - A la comunidad del sector evaluado atender la recomendación de la E.A.A.B. en lo referente a que las viviendas localizadas en la parte alta del talud de corte perteneciente al antiguo frente de explotación, presenten el plano de loteo aprobado para proceder a verificar el estudio actual de legibilidad de las redes y en caso de ser necesario proceder a continuar con el proceso respectivo o adecuar sus instalaciones interiores, de modo que drenen hacia la red oficial, evitando así los inconvenientes que se presentan en el sector. - A la Alcaldía local de Usaquén desde su competencia, establecer el responsable y/o responsables que deben implementar medidas para la adecuada protección y

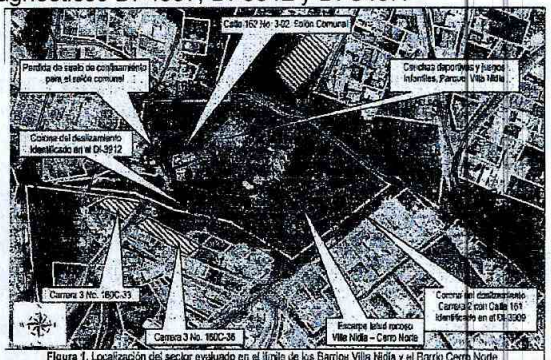
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Documento Fecha	Descripción	Conclusiones – Recomendaciones
	asentamientos diferenciales que se estén presentando en el relleno de la vía. Igualmente, se observó un pozo de alcantarillado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, colmatado y se evidenció rebosamiento de aguas servidas hacia el escarpe rocoso a la altura de la calle 162D.	estabilización del talud del costado Nor-occidental de la vía de la Carrera 2 con Calle 160D, dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo sobre el talud, es posible que se generen nuevos procesos de inestabilidad que pueden llegar a afectar las viviendas ubicadas en la parte alta y baja del talud. - Mantener vigentes las recomendaciones presentadas en el Diagnóstico Técnico No. DI-3467.
DI-3909 May/2008	Se presentó un proceso de remoción en masa que afectó el talud de corte y/o relleno en cuya parte alta se localiza la vía peatonal de la Carrera 2 al norte de la Calle 161; el evento generó la pérdida parcial de la banca de la vía peatonal. El evento probablemente fue generado por la infiltración de aguas al interior del talud generado por aguas subsuperficiales o por aguas servidas de las viviendas de la parte alta del talud. Por la posibilidad de carácter retrogresivo del proceso, se consideró que podría haber compromiso de la habitabilidad y estabilidad en el corto plazo, de las viviendas localizada en el costado suroriental de la Carrera 2, a saber Carrera 2 No. 161–80 Int. 3, Carrera 2 No. 161-60 y Carrera 2 No. 161–40 Int. 1; además se realizó el cubrimiento del talud con plástico suministrado por la DPAE y la restricción del sector afectado con cinta de balizaje.	• Mantener la evacuación preventiva de las viviendas de la Carrera 2, a saber Carrera 2 No. 161–80 Int. 3, Carrera 2 No. 161-60 y Carrera 2 No. 161–40 Int. 1 • A la EAAB, adelantar las acciones administrativas a que haya lugar para implementar medidas que permitan realizar el manejo adecuado de las aguas servidas, de escorrentía superficial y subsuperficial provenientes del sector aledaño a las viviendas localizadas en la parte alta del antiguo frente de explotación. • Se mantienen vigentes recomendaciones emitidas RO-28812. • Se mantienen vigentes recomendaciones emitidas DI-3467.  Figura 1: Localización zona evaluada en el Barrio Cerro Norte de la Localidad de Usaquén.
DI-3912 Nov/2008	Se presentó un desprendimiento de material desde el sector sur de la corona del antiguo frente de explotación. Involucró un volumen estimado en 14 m^3, el cual se depositó en la parte baja del escarpe sin generar afectación a viviendas o personas, aunque obstruyendo parcialmente la vía peatonal de la Calle 161, que conduce a las canchas deportivas y las zonas recreativas del barrio Villa Nidia. En la parte alta, quedo una tubería en voladizo perteneciente a la red de aguas servidas de las viviendas localizadas sobre la Carrera 3 al norte de Calle 160C, la cual disponía las aguas directamente sobre la corona del talud. En dicho sector se localizan las viviendas de la Carrera 3 No. 160C-33y de la Carrera 3 No. 160C-36. El desprendimiento de material se localiza en la esquina nororiental del predio de la Carrera 3 No. 160C-33 sin generar compromiso en la estabilidad de la vivienda, sin embargo podría comprometer una caseta localizada a	• La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 3 No. 160C-33 y de la Carrera 3 No. 160C-36, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio. La esquina nororiental del predio de la Carrera 3 No. 160C-33, se encuentra comprometida en el corto plazo, por lo consiguiente se debe mantener la restricción parcial de uso del sector en comento. • La funcionalidad y transitabilidad sobre de la vía peatonal que conduce a las canchas deportivas y a la zona recreativa del barrio Villa Nidia, se encuentran comprometidas en la actualidad. • A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde su competencia, implementar las medidas que permitan realizar el manejo adecuado de las aguas servidas, de escorrentía superficial y subsuperficial provenientes del sector. • Se mantiene vigente la recomendación emitida en el Diagnóstico Técnico No. DI-3467.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

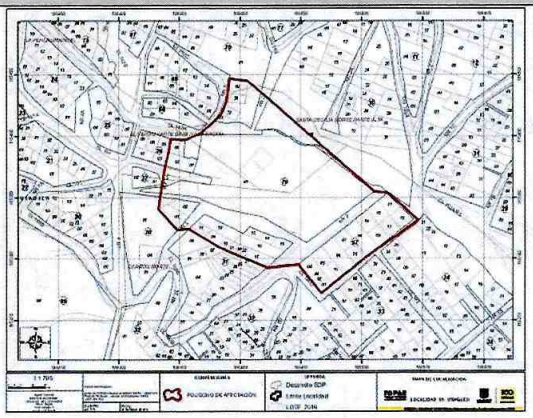
Código Postal: 111071

Documento Fecha	Descripción	Conclusiones – Recomendaciones
	aproximadamente a 1 m de la corona, perteneciente al predio de la Carrera 3 No. 160C-33. Durante la visita técnica se contó con presencia de personal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, quien confirmó que la tubería expuesta no hace parte las redes oficiales de alcantarillado del sector.	
DI-4097 Abr/2009	Se realizó evaluación técnica a tres puntos, dos de ellos relacionados con los procesos de inestabilidad evaluados en el DI-3909 y DI-3912. El sector evaluado en el DI-3909 no presenta cambios con respecto a lo identificado en mayo de 2008. En el sector evaluado en el DI-3912 se observa un avance retrogresivo en el proceso de inestabilidad identificado inicialmente, presentándose un desprendimiento de materiales de 6,0 m^3 sin generar afectación a viviendas, pero causando obstrucción parcial del acceso al salón comunal del barrio Villa nidia, la cancha y juegos infantiles del parque. El avance retrogresivo del proceso se asocian principalmente a la no implementación de las recomendaciones definidas para el punto en el Diagnóstico correspondiente. Adicionalmente se evaluó el sector de la Calle 162 No. 3-02, donde se presentó un flujo de lodos y detritos. Las causas detonantes del proceso se asocian principalmente con la carencia de obras de estabilización y drenaje, así como con las intensas lluvias de los últimos días.	Se recomienda, entre otros: - Mantener evacuación temporal del salón comunal del barrio Villa Nidia, el sendero peatonal de acceso al parque, la cancha y los juegos infantiles. - Mantener vigentes las recomendaciones del DI-3912 y DI-3467.
DI-5044 Nov/2010	Se observa un ligero avance en los procesos de inestabilidad identificados en los diagnósticos DI-3909, DI-3912 y DI-4097, asociado posiblemente con la fuerte temporada invernal , la falta de construcción de obras de estabilización y carencia de reconformación morfológica del antiguo frente de explotación.	Se mantienen vigentes las recomendaciones de los diagnósticos DI-4097, DI-3912 y DI-3467.  Figura 1. Localización del sector evaluado en el límite de los Barrios Villa Nidia y el Barrio Cerro Norte.
DI-5161 Mar/2011	El escarpe definido por el antiguo frente de explotación minera denominado San Cristóbal, presenta una elevada predisposición cinemática a presentar fallas planares en roca, caídas de roca y deslizamientos traslacionales en suelos, debido al particular arreglo geométrico de los planos de discontinuidad, la orientación e	Evacuar e incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, los 35 predios localizados en el polígono de seguridad definidos alrededor del escarpe de antiguo frente de explotación minera denominado San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4

Documento Fecha	Descripción	Conclusiones – Recomendaciones
	inclinación de la estratificación y una familia de diaclasas orientada NW/NE. Dichos procesos de inestabilidad son detonados o precipitados por la falta de reconformación y recuperación morfológica; manejo inadecuado de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; vertimiento inadecuado de aguas servidas desde la parte alta de la ladera, específicamente en la corona del escarpe, proveniente de los predios del Barrio Cerro Norte, los cuales se encuentran por debajo de la cota de servicio de la red oficial de alcantarillado, además de la falta del manejo de las aguas lluvias por la misma condición topográfica; y la carencia de obras de estabilización y reconformación del antiguo frente de explotación.	

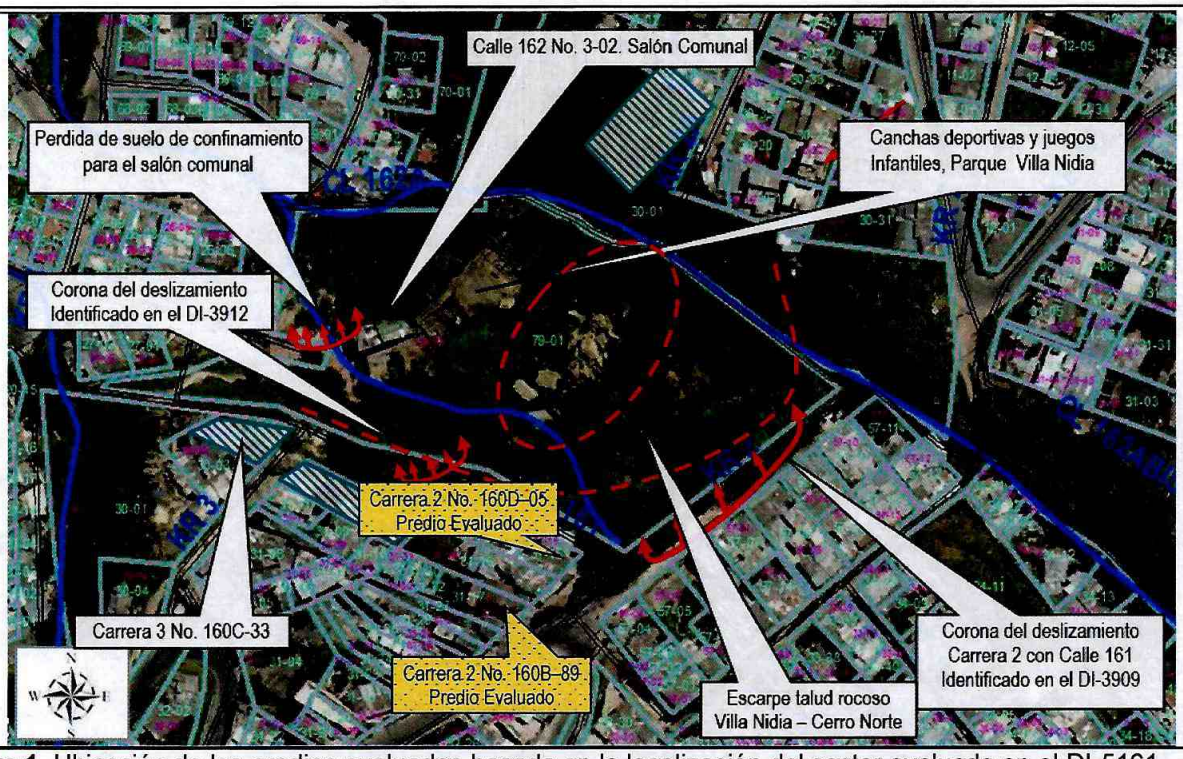


Figura 1. Ubicación de los predios evaluados basada en la localización del sector evaluado en el DI-5161

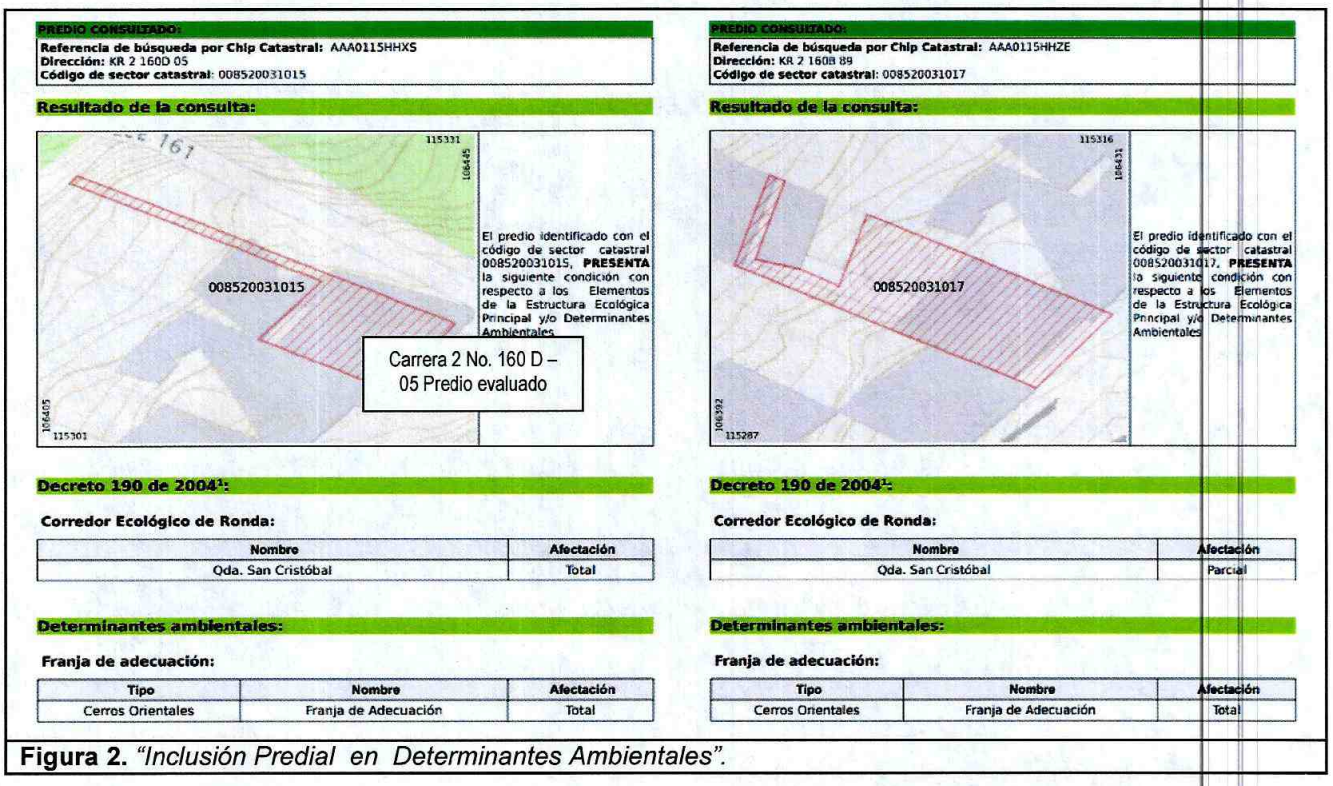
Finalmente se concluye según los antecedentes que los materiales presentes en el macizo rocoso donde se realizó la explotación minera de arenisca se encuentran fracturados y degradados, generando que esta zona presente una alta susceptibilidad a la caída de bloques de arenisca, como se evidencia en los eventos ocurridos y atendidos en la zona.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La degradación que ha sufrido el macizo a través del tiempo, sumado a factores antrópicos tales como la implantación de viviendas las cuales sin tener un manejo adecuado de las aguas, aportaron aguas servidas que coadyuvaron a incrementar la degradación del macizo; así mismo, las cargas por la implantación de las viviendas, factores que generaron la alta susceptibilidad de la ladera ocasionado la emergencia ocurrida en Marzo de 2011 y por ende la inclusión de los predios objeto de análisis al programa de reasentamiento de familias en alto riesgo.

En la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente se genera el reporte de de *"Inclusión Predial en Determinantes Ambientales"* para los predios objeto de análisis, encontrando que el predio de la Carrera 2 No. 160 D – 05 presenta una afectación total en el corredor ecológico de Ronda de la Quebrada San Cristóbal y una afectación total en la franja de adecuación; el predio de la Carrera 2 No. 160 B – 89 presenta una afectación parcial en el corredor ecológico de Ronda de la Quebrada San Cristóbal y una afectación total en la franja de adecuación, así:



PREDIO CONSULTADO:

Referencia de búsqueda por Chip Catastral: AAA0115HHXS
Dirección: KR 2 160D 05
Código de sector catastral: 008520031015

Resultado de la consulta:

El predio identificado con el código de sector catastral 008520031015, **PRESENTA** la siguiente condición con respecto a los Elementos de la Estructura Ecológica Principal y/o Determinantes Ambientales

Decreto 190 de 2004[1]:

Corredor Ecológico de Ronda:

Nombre	Afectación
Qda. San Cristóbal	Total

Determinantes ambientales:

Franja de adecuación:

Tipo	Nombre	Afectación
Cerros Orientales	Franja de Adecuación	Total

PREDIO CONSULTADO:

Referencia de búsqueda por Chip Catastral: AAA0115HHZE
Dirección: KR 2 160B 89
Código de sector catastral: 008520031017

Resultado de la consulta:

El predio identificado con el código de sector catastral 008520031017, **PRESENTA** la siguiente condición con respecto a los Elementos de la Estructura Ecológica Principal y/o Determinantes Ambientales

Decreto 190 de 2004[1]:

Corredor Ecológico de Ronda:

Nombre	Afectación
Qda. San Cristóbal	Parcial

Determinantes ambientales:

Franja de adecuación:

Tipo	Nombre	Afectación
Cerros Orientales	Franja de Adecuación	Total

Figura 2. *"Inclusión Predial en Determinantes Ambientales".*

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5

7. LOCALIZACIÓN

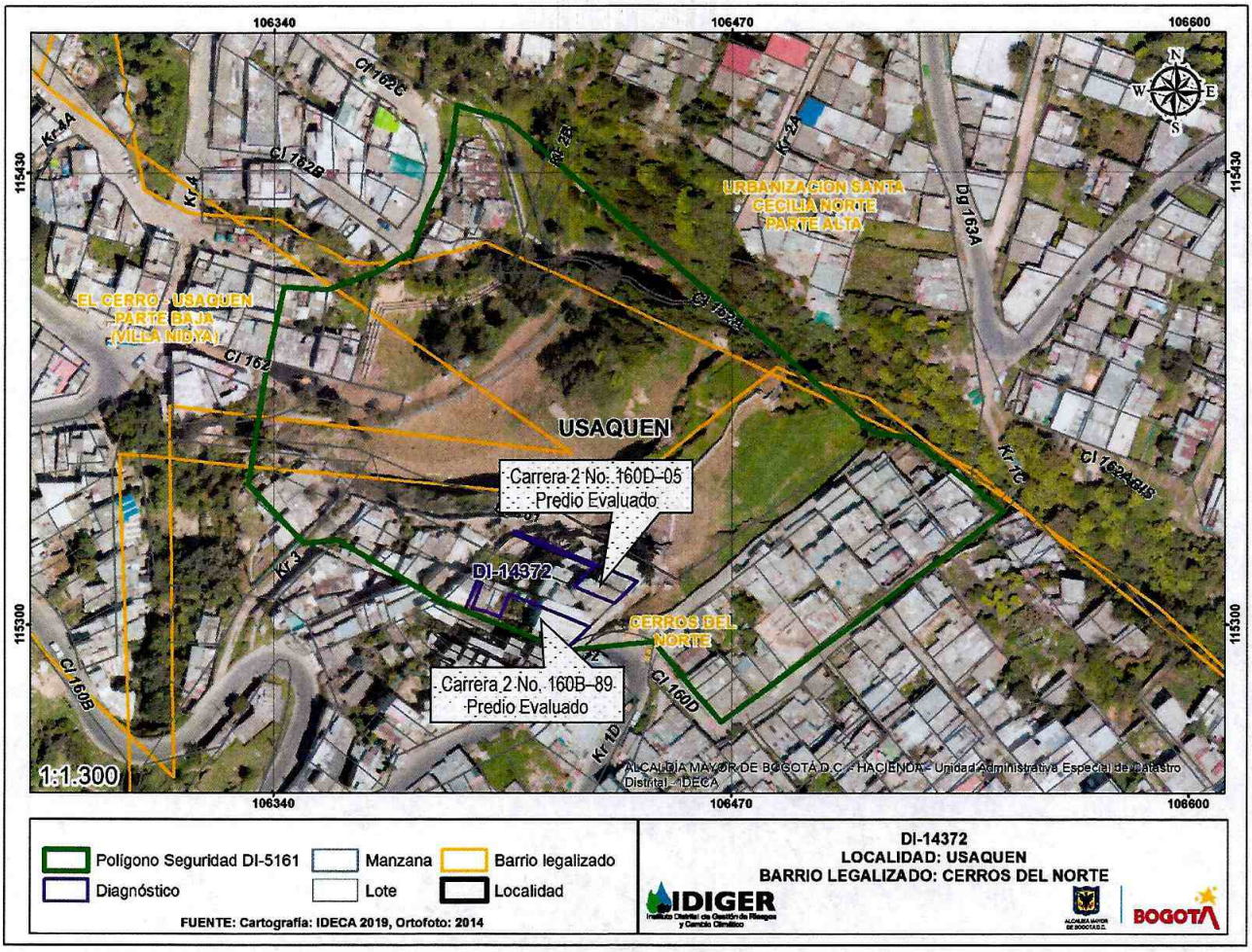


Figura 3. Localización de los predios de la Carrera 2 No. 160 D – 05 y Carrera 2 No. 160 B – 89, en el Sector Catastral Cerro Norte – Villa Nidia de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El día 11 de enero de 2020, personal del IDIGER, realizó visita técnica a los predios en donde se requirió por solicitud de la Inspección de Policía Primero B Distrital, encontrando que el sector corresponde a una zona donde la Alcaldía Local ha construido obras de estabilización compuestas por muros de contención anclados.

El predio de la Carrera 2 No. 160 D – 05 de acuerdo con la última versión del Mapa de Referencia publicado por la Unidad Administrativa especial de Catastro Distrital – UAECD se ubica actualmente en el lote identificado con el Número 15 de la Manzana 31 en el Sector Catastral 008520 -|, se emplaza una edificación de dos niveles tal como se observa en la fotografía 1, con sistema estructural

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

en mampostería parcialmente confinada, placa de contrapiso en concreto y cubierta en teja de zinc, Ver fotografia 1.

En el predio de la Carrera 2 No. 160 B – 89, se ubica en el lote 17 de la manzana 31 del mismo sector catastral, se emplaza una edificación de un (01) nivel a tres (03) niveles, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placa de contrapiso en concreto, Ver fotografias 2 y 4.

Durante la visita se observa la obra realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén culminada, se aprecia el tratamiento sobre las coronas de deslizamiento identificadas en los DI-3909, DI-3912 así como la reconformación morfológica de la zona mediante la construcción de pantallas ancladas de altura variable, situación que se mantiene hoy en día en buenas condiciones, ver fotografías 3, 5, 6, 7.

9. POSIBLES CAUSAS:

Debido a que este documento no se elabora en atención a un evento de emergencia no se determinan posibles causas del evento.

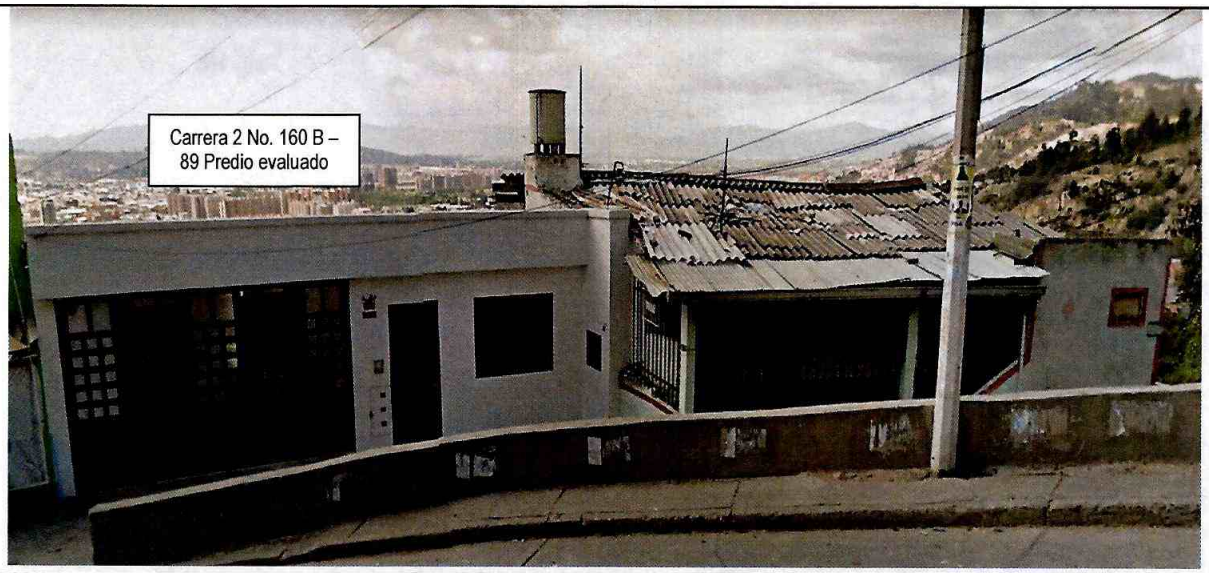
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



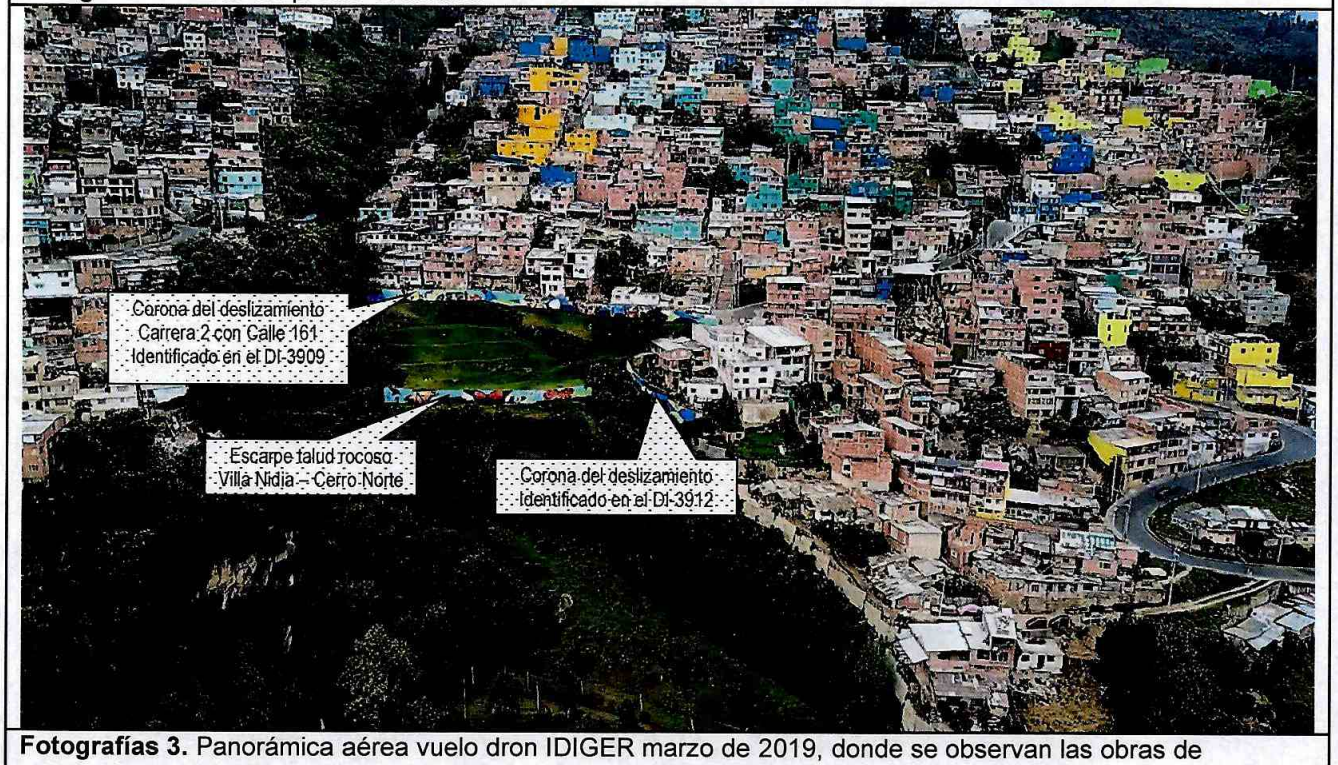
Fotografía 1. Vista del predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



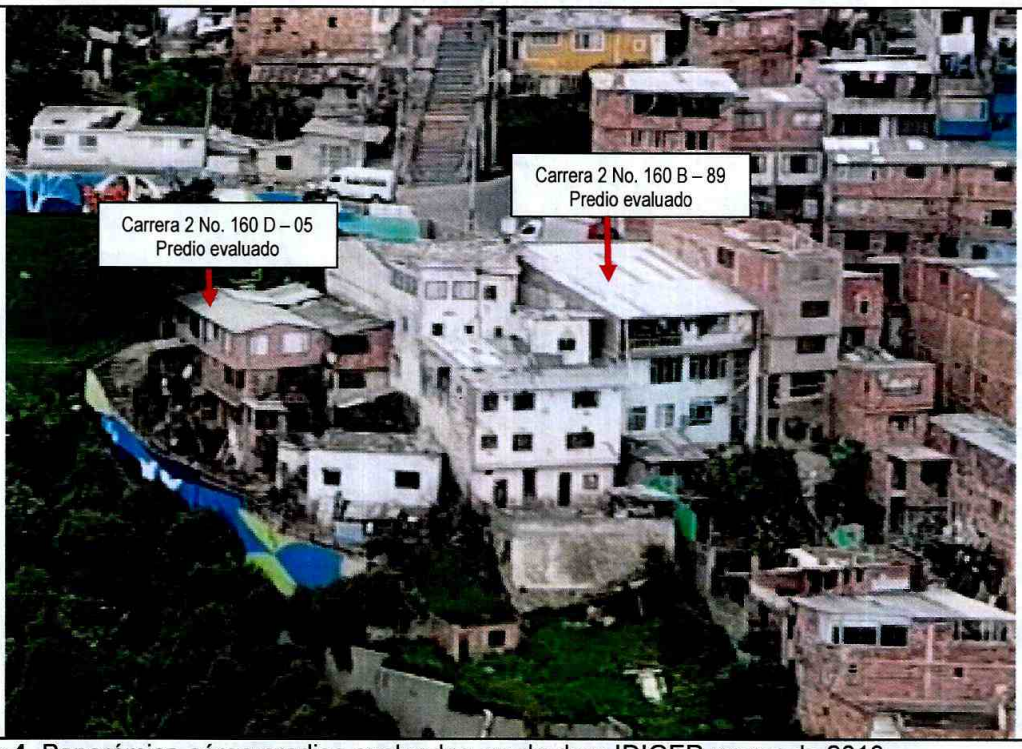
Fotografía 2. Vista del predio evaluado.



Fotografías 3. Panorámica aérea vuelo dron IDIGER marzo de 2019, donde se observan las obras de mitigación construidas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 4. Panorámica aérea predios evaluados, vuelo dron IDIGER marzo de 2019.



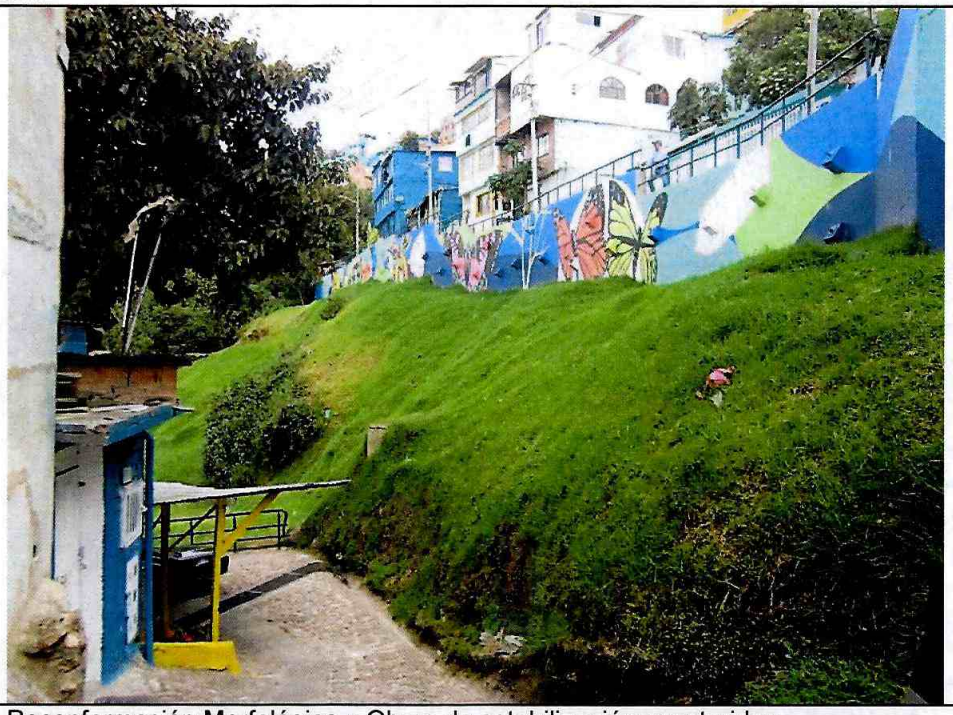
Fotografías 5. Obra de estabilización construida en el año 2015 por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 6. Reconformación Morfológica y Obras de estabilización construida por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.



Fotografías 7. Reconformación Morfológica y Obras de estabilización construidas

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

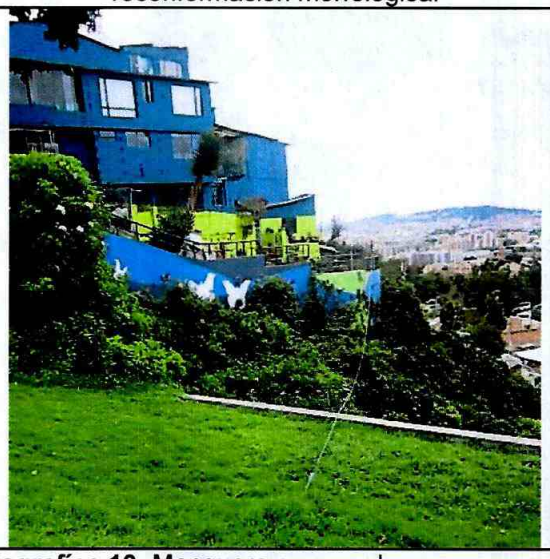
Código Postal: 111071



Fotografías 8. Malla pernada utilizada en la reconformación morfológica.



Fotografías 9. Muro en piedra pegada localizado en frente de los lotes 16 y 17 de la manzana 31.



Fotografías 10. Manguera que conduce agua.



Fotografías 11. Escape de agua en la manguera.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8



Fotografías 12. Fuga pozo de inspección.



Fotografías 13. Fuga pozo de inspección.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 2 No. 160 D – 05	Mauricio E. Villar C.	Edificación	Residencial	2	Ninguno
2	Carrera 2 No. 160 B – 89	Mauricio E. Villar C.	Edificación	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

No se evidencia posibilidad de colapsos parciales ni totales de las edificaciones evaluadas en el corto plazo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 2 No. 160 D – 05 y Carrera 2 No. 160 B – 89, en el Sector Catastral Cerro Norte de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- Las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 2 No. 160 D – 05 y Carrera 2 No. 160 B – 89, en el Barrio Cerro Norte de la Localidad de Usaquén, en la actualidad no se encuentran en una condicion de riesgo inminente ante movimientos en masa.

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAB – ESP, desde su competencia, realizar el mantenimiento y monitoreo periódico a las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar su correcta funcionalidad, debido a la susceptibilidad que presenta la ladera ante grandes aportes de agua; se evidencia la presencia de una manguera la cual presenta un escape en el momento de la visita ver Fotografías 10 y 11; se evidencia una fuga en la parte baja de un pozo de inspección presente en la zona ver Fotografías 12 y 13.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar el plan de mantenimiento a las obras de mitigación construidas por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén

- A la Alcaldía Local de Usaquén, allegar al IDIGER, los estudios, diseños y planos record de las obras de mitigación construidas por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, una vez se cuente con esta información y de acuerdo al orden de priorización que se tenga, el IDIGER procederá a elaborar el concepto técnico de actualización de las condiciones de amenaza y riesgo de la zona intervenida.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control urbanístico de acuerdo con la reglamentación vigente, en general y específicamente en lo que refiere a la zona de manejo y preservación ambiental de la quebrada San Cristóbal.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró.	**16.2 Revisó.**
Firma:	**Firma:**
Nombre: MAURICIO ENRIQUE VILLAR CRUZ **Profesión:** Ingeniero Civil – Especialista en Ingeniería de Fundaciones.	**Nombre: MÓNICA DEL PILAR GAMBA GONZÁLEZ** **Cargo:** Profesional Especializado Código 222 Grado 23
Profesional de Conceptos Técnicos para la Planificación Territorial	Profesional Especializado de Conceptos Técnicos para la Planificación Territorial
16.3 Revisó y avaló.	
Firma: **Nombre: JESÚS GABRIEL DELGADO SEQUEDA** **Cargo:** Profesional Especializado Código 222 Grado 29	
Líder del Grupo de Conceptos Técnicos para la Planificación Territorial	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071